

CG-I-P-03/26

INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PROVENIENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La que suscribe, consejera presidenta del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 76 fracciones IX y XIX y 251 último párrafo del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes¹, atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El veintinueve de junio de dos mil veinte fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto No. 360 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código; de manera específica, se reforma el sexto párrafo del artículo 251, y se menciona que “los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral considerados en este Capítulo y, por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones acreditadas mediante los Procedimientos Especiales Sancionadores, serán destinados al otrora Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes²”.

II. Asimismo, con motivo de la reforma en cuestión, se adiciona un último párrafo al citado artículo, en el cual se establece la obligación del otrora Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes de informar semestralmente a las personas que integran el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, sobre el ejercicio

¹ En lo sucesivo “Código”.

² En lo sucesivo “IDSCEA”.

presupuestal, uso y destino de los recursos, así como de la motivación para determinar su destino, obtenidos por la aplicación de las referidas sanciones económicas.

III. En fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Decreto Número 181, Artículo Único, por el que se expide la “LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”, cuyo artículo transitorio TERCERO señala: “ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del presente Decreto, todas las referencias hechas al Instituto para el Desarrollo de la Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes, se entenderán realizadas al Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes³” .

IV. En fecha treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, se presentó el *“INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PROVENIENTE DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.”*, identificado con la clave CG-I-P-15/25.

V. En virtud de lo señalado, de manera mensual durante el segundo semestre del año dos mil veinticinco, este Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴, realizó los correspondientes depósitos de los recursos obtenidos a razón de las sanciones económicas derivadas de las mencionadas infracciones a la cuenta bancaria proporcionada por el al Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes”.

VI. En fecha veintisiete de enero de dos mil veintiséis, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito signado por la M.C. Ana Claudia Morales Dueñas en su carácter de Directora General del INCYTEA, con número de oficio INCYTEA/DG/0066/2026, mediante el cual anexa el informe semestral comprendido por los meses de julio a diciembre de dos mil veinticinco, respecto de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas en materia electoral.

³ En lo sucesivo “INCYTEA”

⁴ En lo sucesivo “Instituto”.

VII. Con fundamento en el artículo 76 fracciones IX y XIX del Código, a efecto de dar a conocer a las y los integrantes de este Consejo General el cumplimiento a la obligación impuesta al INCyTEA por el último párrafo del artículo 251 del referido ordenamiento legal, rindo ante este pleno el presente:

INFORME

PRIMERO.- De lo previsto en los artículos 41, fracciones V y VI, 116, fracción IV, y 122, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6°, numeral 1, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la organización de las elecciones es una función del Estado, que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales electorales en los términos previstos en la Carta Magna; que las funciones del Instituto como autoridad electoral se rigen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, además es un organismo que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que tiene bajo su cargo la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio.

SEGUNDO.- Visto lo anterior, así como los antecedentes referidos en el presente informe, de acuerdo a la información proporcionada por el INCyTEA, se presentan datos correspondientes al nombre del proyecto (destino de los recursos), la descripción de los mismos (motivación para determinar su destino), la fecha de aprobación y el importe ejercido para llevarlos a cabo (uso de los recursos), extraídos del *“Reporte del monto ejercido del recurso obtenido por la aplicación de sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad con motivo de las infracciones cometidas a las disposiciones electorales”*, del periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, contenido en el oficio señalado en el numeral VI del apartado de *Antecedentes* de este informe, el cual en su totalidad forma parte integral del mismo añadiéndolo como **ANEXO**.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	IMPORTE EJERCIDO
STEM F1 IN SCHOOL, SEDE NACIONAL AGUASCALIENTES	PARTICIPANDO JOVENES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y PREPARATORIA PROVENIENTES DE TODO EL PAÍS, QUE COMPETIRÁN, DESARROLLARAN, HABILIDADES BLANDAS COMO EL LIDERAZGO, TRABAJO EN EQUIPO RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, IGUALMENTE SE DESARROLLARAN CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DEL DISEÑO USANDO SOFTWARE CAD, MANUFACTURA Y USO DE CAM/CNC, ANÁLISIS DE PROTOTIPOS USANDO CFD Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS.	07 DE JULIO DE 2025	\$500,000.00
TALENTOS GIGANTES	DENTRO DEL PROGRAMA "FUTURE INNOVATORS" DE WORLD ROBOT OLYMPIAD (WRO) MÉXICO, SE CAPACITARÁ A 150 NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MISMO QUE SE IMPLEMENTARÁ EN "COMUNIDAD BONATERRA" UBICADA EN MIRADOR DE LAS CULTURAS ZONA ORIENTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.	07 DE JULIO DE 2025	\$536,624.70
MUJERES EN LA CIENCIA	EL PASADO 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE ENTREGARON DE MANERA SIMBÓLICA BECAS A "MUJERES EN LA CIENCIA", PARA SER EJERCIDOS A TRAVÉS DE PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES, MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL O CUALQUIER OTRO RUBRO ENFOCADO A CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN.	07 DE AGOSTO DE 2025	\$100,000.00
FORO MULTILATERAL SOBRE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ONU.	EL FORO TIENE COMO OBJETIVO IMPULSAR SOLUCIONES E INNOVACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS SOSTENIBLE, INCLUSIVAS Y BASADAS EN EVIDENCIA PARA LA AGENDA 2030 Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. <ul style="list-style-type: none"> • GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR PARA TODOS. 	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$817,599.99

	<ul style="list-style-type: none"> • GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS • GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS. • GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ACCESIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA. • CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN. 		
SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES INCYTEA	RENOVACIÓN DE REPOSITORIO DIGITAL Y SISTEMA CRIS, SOPORTE TÉCNICO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$389,992.00
COMPETENCIA WORLD ROBOT OLYMPIAD	COMPETENCIA NACIONAL DE ROBÓTICA, WRO MÉXICO 2025 EN LA CATEGORÍA ROBOMISSION, SEDE AGUASCALIENTES. EN LA COMUNIDAD DE ROBÓTICA INTERNACIONAL, WRO ES CONSIDERADO UNO DE LOS TORNEOS MAS GRANDES DEL MUNDO, YA QUE TIENE MAS DE 94 PAÍSES AFILIADOS A NIVEL TÉCNICO, ES CONSIDERADO EL MÁS DESAFIANTE YA QUE CADA AÑO SE LIBERAN RETOS DIFERENTES Y LOS ROBOT DEBEN SER CREADOS Y PROGRAMADOS DESDE CERO POR LOS EQUIPOS PARA RESOLVER DICHS RETOS DE MANERA AUTÓNOMA.	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$499,999.44

<p>PRONACES EDUCACIÓN. PROYECTO WN COLABORACIÓN CON LA SECHITI, CIMAT, IEA E INCYTEA</p>	<p>MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DE AGUASCALIENTES EN HABILIDADES STEM. ETAPA 2 EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE APOYO DIDÁCTICO.</p>	<p>09 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>	<p>\$1,432,012.81</p>
<p>PÁGINA WEB EXPOCIENCIA AGUASCALIENTES.</p>	<p>DISEÑO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINA WEB EXPOCIENCIAS AGUASCALIENTES. EXPOCIENCIAS ES UN EVENTO ANUAL QUE ORGANIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN COORDINACIÓN CON LA RED NACIONAL DE ACTIVIDADES JUVENILES EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE SE REALIZA CON EL FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE JÓVENES A TRAVÉS DE PROYECTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS, DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN; PERMITIENDO TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EMPRESAS, ASÍ COMO DIVULGADORES Y PROFESORES.</p>	<p>18 DE SEPTIEMBRE DE 2025</p>	<p>\$49,300.00</p>
<p>SALA INMERSA 4D</p>	<p>SALA INMERSA 4D, PAGO ANUAL DEL LICENCIAMIENTO DE UNA PELÍCULA Y EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA SALA INTERACTIVA 4D, ASÍ MISMO SE REQUIERE REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LENTES 4D.</p>	<p>18 DE DICIEMBRE DE 2025</p>	<p>\$2,978,912.48</p>
<p>CURSO ESPECIALIZADO</p>	<p>GESTIÓN DE FONDOS EXTERNOS EN VINCULACIÓN UNIVERSIDAD- ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL CUAL SE IMPARTIRÁ A PROFESORES INVESTIGADORES PERTENECIENTES A UNIVERSIDADES, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES.</p>	<p>23 DE DICIEMBRE DE 2025</p>	<p>\$53,000.00</p>

CAPACITACIÓN DE ALTA ESPECIALIZACIÓN	TALLER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL BOOTCAMP DE IA PARA EL C-LEVEL PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD CON LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	29 DE DICIEMBRE DE 2025	\$499,960.00
APOYO ECONOMICO	APOYO ECONÓMICO PARA INSCRIPCIÓN DE INVESTIGADORES AL "LXXII CONGRESO INTERNACIONAL DE NEFROLOGÍA"	26 DE DICIEMBRE DE 2025	\$135,000.00

Siendo cuanto ha de informarse, el presente se rinde en sesión ordinaria del Consejo General de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis. - **CONSTE.** -----

LIC. CLARA BEATRIZ JIMÉNEZ GONZÁLEZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.